



ANUNCIO RELATIVO A LA PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS ASPIRANTES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE PERSONAL LABORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ARGÉS, EN EL MARCO DEL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO- 2018 CONFORME A LA ORDEN 60/2018, DE 25 DE ABRIL, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

En relación a las Bases y convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo para la contratación, con carácter temporal, de personal laboral en el Ayuntamiento de Argés, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo 2018 conforme a la Orden 60/2018 de 25 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, con fecha 26/09/2018 he dictado la resolución 855/2018, con el siguiente contenido:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Selección, de fecha 25 de septiembre de 2018, y, en consecuencia, proceder a las contrataciones de los trabajadores seleccionados con arreglo al orden de prelación determinado por la baremación contenida en la propuesta antedicha.

SEGUNDO.- Publicar los listados en los que figurarán solamente el número de orden, el DNI y la puntuación.

TITULARES PROYECTO 1: "Cuidando nuestro entorno y medio natural"		
Nº	DNI	TOTAL
1	04262631H	Art. 7 Orden 60/2018
2	11779007V	48
3	03951222Y	48
4	03847682N	47,5
5	03812113R	47
6	70340304W	46
7	52986855F	45,5
8	X3419182W	44,5



Ayuntamiento
de Argés



TITULARES PROYECTO 1: "Cuidando nuestro entorno y medio natural"

Nº	DNI	TOTAL
9	02916455D	42,5
10	04250649L	41,5
11	03936682W	41
12	03940737D	40,5
13	03800718Z	40
14	50106458S	40
15	03923761F	39,5
16	76119817Y	39,5
17	03952696P	37
18	03874307A	36



SUPLENTES PROYECTO 1: "Cuidando nuestro entorno y medio natural"		
Nº	DNI	TOTAL
1	21715028S	35,5
2	03911972V	34,5
3	07052304K	34,5
4	03912885X	34,5
5	03879307N	34
6	03849550V	34
7	03856397X	33,5
8	03869674Q	33
9	Y0326005V	33
10	03885417G	32,5
11	03895006W	31
12	05698805A	31
13	03926273N	31
14	03819731Y	29
15	76116752T	28
16	03885419Y	28
17	03822388Z	27,5
18	03860426Z	27
19	03885416A	26,5
20	03936355C	26,5



SUPLENTES PROYECTO 1: "Cuidando nuestro entorno y medio natural"		
Nº	DNI	TOTAL
21	03846680E	25,5
22	03876879E	25,5
23	03937063S	25,5
24	03802941Y	21
25	07826621C	17
26	06984294E	17
27	04244323H	15,5
28	03797929P	15
29	76114210B	15
30	50734627P	12,5
31	03868434h	12
32	Y0829092W	11,5
33	Y0188925K	9,5
34	03902976Z	9
35	X9705497A	9
36	03940925J	9
37	03870129B	8,5
38	70343960R	8
39	X5664819B	7,5
40	03867040G	7



Ayuntamiento
de Argés



Castilla-La Mancha

SUPLENTES PROYECTO 1: "Cuidando nuestro entorno y medio natural"		
Nº	DNI	TOTAL
41	X9267387C	6,5
42	03872953Y	6
43	03887616H	6
44	039254557R	6
45	3885418	3,5
46	52341114Z	3
47	03941194Y	3
48	03929374P	2
49	03947387N	2
50	03910085Q	1,5
51	03922105F	1
52	X5488810K	0,5
53	03917063W	0,5
54	33891640J	0



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Ayuntamiento
de Argés



DIPUTACIÓN DE
TOLEDO



Castilla-La Mancha

TITULARES PROYECTO 2: “Nuestras instalaciones en forma”		
Nº	DNI	TOTAL
1	23035476X	Art. 7 Orden 60/2018
2	03941106X	Art. 7 Orden 60/2018
3	03800917Y	48
4	03819013R	48
5	03897217M	40
6	03885796S	36,5



SUPLENTE PROYECTO 2: "Nuestras instalaciones en forma"		
Nº	DNI	TOTAL
1	18423528E	33
2	03862137T	33
3	03924928R	31
4	05663054V	27,5
5	03924286A	26
6	76137683R	16,5
7	04190298C	11,5
8	26479606M	9
9	03851323L	6
10	03845898E	4
11	04190579W	0,5
12	03876402M	0



TERCERO.- Acordar efectuar los llamamientos de los aspirantes aprobados siguiendo rigurosamente el orden establecido que consta en la propuesta antedicha, que se publicará en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento de Argés y en la web municipal.

CUARTO.- Formalizar los contratos de trabajo de acuerdo con lo expuesto en el anterior punto PRIMERO, con las características determinadas en el artículo 2 de las Bases y convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo para la contratación, con carácter temporal, de personal laboral del Ayuntamiento de Argés en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla La Mancha 2018.

QUINTO.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede el interesado interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo sito en Toledo en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

No obstante lo anterior, se podrá ejercer cuantas acciones se estimen convenientes para la defensa de sus derechos o intereses.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Argés (Toledo), a la fecha de la firma al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE